

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0228-2020-UNAM

Moquegua, 13 de mayo de 2020

VISTOS: El Oficio N° 084-2020-VIPAC-CO/UNAM del 05.05.2020, Informe N° 0078-2020-EPIM/VIPAC/UNAM del 05.05.2020, y el Acuerdo de Sesión Extraordinaria virtual de Comisión Organizadora de fecha 13 de mayo de 2020.

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el numeral 87.5 del Artículo 87° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria establece: “Brindar tutoría a los estudiantes para orientarlos en su desarrollo profesional y/o académico”. En concordancia con el numeral 5) del Artículo 103° comprendido en el Capítulo IV del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N° 0078-2020-EPIM/VIPAC/UNAM del 05.05.2020, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, remite la propuesta de conformación de la Comisión Permanente de Tutoría, correspondiente al Semestre Académico 2020-I, conformada por docentes ordinarios y contratados.

Que, con Oficio N° 084-2020-VIPAC-CO/UNAM del 05.05.2020, el Vicepresidente Académico en atención al Informe N° 00781-2020-EPIM/VIPAC/UNAM, eleva al Despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora para su aprobación mediante acto resolutorio la conformación de la Comisión Permanente de Tutoría de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, correspondiente al Semestre Académico 2020-I.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria virtual de fecha 13 de mayo 2020, por UNANIMIDAD acordó: APROBAR, la conformación de la Comisión Permanente de Tutoría de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, correspondiente al Semestre Académico 2020-I, conforme a la propuesta presentada por del Director de la referida Escuela Profesional.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU-CD y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la conformación de la COMISIÓN PERMANENTE DE TUTORÍA de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional de Moquegua, correspondiente al Semestre Académico 2020-I, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

COMISIÓN PERMANENTE DE TUTORÍA

- | | |
|-------------------------------------------|-----------------|
| > Mgr. Ing. Jorge Luis Tomas Florez Salas | Presidente |
| > Mgr. Lic. Elizabeth Marina Ramos Saira | Primer Miembro |
| > Lic. Carlos Eduardo Joo García | Segundo Miembro |

N°	DOCENTES TUTORES	TUTORANDO SEGÚN CÓDIGO DE INGRESANTES
01	Dr. Arquímedes León Vargas Luque	Estudiantes Ingresantes – código 2020-I
	Mgr. Miriam Ninfa Cahuana Aguilar	
02	MSc. José Orlando Quintana Quispe	Estudiantes Ingresantes – código 2019-II
	Lic. Luz Mariel Chauca Valdéz	
03	MSc. Víctor Damián Cahuana Quispe	Estudiantes Ingresantes – código 2019-I
	Lic. Yazhira Tineo Zaga	
04	MSc. Osmar Cuentas Toledo	Estudiantes Ingresantes – código 2018-II
	Fabrizio Delgado Del Carpio	
05	Mgr. Elizabeth Marina Ramos Saira	Estudiantes Ingresantes – código 2018-I
	Mgr. Roger Freddy Cutimbo Luque	
06	M. Lic. Carlos Eduardo Joo García	Estudiantes Ingresantes – código 2017-II
	Mgr. Angely Paola Valle Castro	
07	Mgr. Ing. Jorge Luis Tomas Florez Salas	Estudiantes Ingresantes – código 2017-I
	Dra. Bertha Silvana Vera Barrios	
08	MSc. Chris Jesús Barriga Paria	Estudiantes Ingresantes – código 2016
	Ing. Agapito Flores Justo	
	Ing. Fidel Jesús Ayca Castro	
09	Mgr. Víctor Adrián Ponce Estrada	Estudiantes Ingresantes – código 2015 - 2014
	Ing. Elizabeth Catheline Mejía Narro	
10	MSc. Ernesto Laricano Flores	Estudiantes Ingresantes – código 2013 - 2012
	Ing. Martín Mario Arocutipá Gonza	
11	Dr. Marcos Luis Quispe Pérez	Estudiantes Ingresantes – código 2011, 2010, 2009

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0228-2020-UNAM

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER**, que la Comisión conformada en el artículo precedente, presente un Informe Final de Actividades, a los cinco (05) días del término de cada Semestre Académico.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR**, la presente resolución a los miembros designados en el resolutive precedente, y demás instancias, para su debido cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO. - **ENCARGAR**, a la Vicepresidencia Académica, disponer las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL